



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 16 FEB 2022

PROCESO VERBAL RAD. 2020-0340

De conformidad con el informe secretarial que antecede y en vista que la parte actora ya recorrió el traslado de las excepciones de mérito propuestas por el extremo pasivo, se dispone que una vez se integre completamente el contradictorio con las llamadas en garantía **Planeta Producciones S.A.S., Zonautos S.A.S. En Liquidación, Surtifronteras S.A.S., y Disolventes y Petróleos de Antioquia S.A.S.**, se continuará con el trámite que este juicio merece.

NOTIFÍQUESE (3),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>16</u> hoy <u>17 FEB 2022</u>  PABLO ALBERTO ZELLO LARA Secretario</p>
